



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCIÓN N° 166/2021-CI

SALTA, 19 de mayo de 2021

Expte. 16.195/16

VISTO:

La donación de bienes efectuada por la Ing. Castillo, Silvana Elizabet – Directora del Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2395/0, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron adquiridos con fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación.

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que *"En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición"* y que *"Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación"*.

Que mediante Providencia N° 105/2021 a fs. 90, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 89 Vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 20.146 a fs. 93, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda *"Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa"*.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar y agradecer la donación efectuada por la Ing. Castillo,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”

“2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES”

RESOLUCIÓN N° 166/2021-CI

Silvana Elizabet, DNI N° 27.571.239 – Directora del Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2395/0, de los bienes que se detallan a continuación:

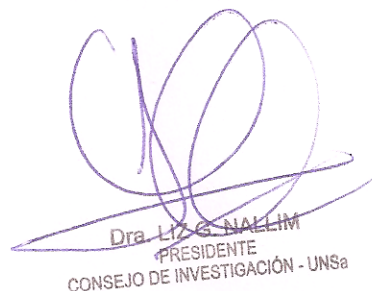
PROYECTO “B” N° 2395/0 SILVANA ELIZABETH CASTILLO			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	450-8693	El Proceso de mejora continua - Claves para el desarrollo exitoso de las organizaciones. Héctor Ricardo Formento. UNGS-2016. 1ª Ed. 1ª Reimpresión. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento, 2015. ISBN 978-987-630-205-0.-	\$360,00
2	450-8693	Equipos de Mejoras Continua. Reglas para trabajo en equipo y resolución del problema. Tomo 1. Héctor Formento, Néstor Braidot, Claudio Fardelli, Fernando Cusolito. UNGS-2010. 1ª ed. 1ª reimpresión ISBN 978-987-630-005-6. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento, 2010. Buenos Aires. -	\$60,00
3	450-8693	Equipo de mejora continua. Guía de consulta. Tomo 2. Conceptos básicos y metodología para la mejora de procesos. Héctor Formento, Néstor Baridot, Franco Chiodi-UNGS-2010. 1ª Ed. 2ª Reimp. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento, 2010. ISBN 978-987-630-041-4.-	\$60,00
Total (3)			\$480,00

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$480,00 (pesos, cuatrocientos con 00/100).

ARTÍCULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1° de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ingeniería de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente a la Interesada, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa